

PROYECTO ACUERDO N° 034

()

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 031 DE 1979
Y 011 DE 1983.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Leyes 4ª de 1913, 84 de 1915, 72 de 1926, 89 de 1936 y 30 de 1969,

A C U E R D A :

ARTICULO 1º: Servicio de alumbrado público que presta directamente el Municipio de Bello se cobrará mensualmente con un cargo de veinticinco centavos (\$ 0.25) por cada mil pesos (\$ 1.000) del avalúo catastral.

ARTICULO 2º: Por lotes sin edificar y por los edificios comerciales e industriales se pagará un recargo del veinte por ciento (20%) sobre el valor resultante de la aplicación de la tarifa establecida para liquidar el alumbrado público.

ARTICULO 3º: La mora en el pago de impuesto de alumbrado público, causará intereses del dos y medio por ciento (2.5%) a favor del Tesoro Municipal, por cada mes o fracción de mes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las tarifas del alumbrado público se vienen cobrando con un cargo fijo establecido según acuerdo 02 de 1978 por medio de una escala de los diferentes avalúos.

Esta escala va desde cero (0) a doscientos mil (200.000) y de doscientos mil en adelante.

Como se pueden observar estas escalas con la nueva prediación se encuentran obsoletas; en este momento además del cargo fijo establecido en este acuerdo se cobra un cargo variable mensual de quince centavos (\$ 0,15) por cada mil pesos (\$ 1.000) de avalúo catastral.

Lo que se pretende con el presente acuerdo no es incrementar tarifas, sinó crear un método agil que no necesite ser modificado en lo absoluto.

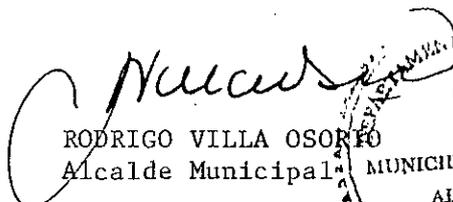
Del modo que se pretende implementar no será necesario establecer escalas y nunca quedará desfasado el impuesto, puesto que inmediatamente aumente los avalúos catastrales, aumentará la tarifa del impuesto.



ARTICULO 4o: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal.

Dado en Bello, a los días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos (1.992).

Presentado por:


RODRIGO VILLA OSORIO
Alcalde Municipal

